

Quilmes, 6 de octubre de 1999

VISTO, la necesidad de resguardar los derechos de estudiantes, docentes y no docentes de la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO

Que es una de las responsabilidades de las autoridades de esta casa de altos estudios brindar condiciones que permitan un normal desenvolvimiento de las actividades.

Que están científicamente probados los perjuicios a la salud que provoca la inhalación de aire contaminado por el humo del cigarrillo.

Que no existe reglamentación que contemple estas cuestiones.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Solicitar del Sr. Rector que, a través del órgano pertinente, se determinen los espacios de la Universidad en los cuales se permita fumar y aquellos en los cuales rija la interdicción de hacerlo, señalizándolos adecuadamente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Resolución (C.D.) N°: 034/99

**Firmado por: José María Simonetti**  
**Director del Departamento de Ciencias Sociales.**